

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **26123** COMPONENTES MECÁNICOS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone de manifiesto que por acuerdo del accionista único de la Sociedad, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, el día 29 de junio de 2011 adoptó la decisión, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de reducir el capital social en 41.270.002,89 euros, con un capital social resultante de la operación de 1.135.036,58 euros.

La referida reducción de capital se realiza por el procedimiento de amortizar 6.866.889 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 188.859 al 7.055.747, ambos inclusive.

De conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad, no podrán oponerse a la reducción de capital por tener como única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Barcelona, 12 de julio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración,  
D. Alfonso Julio García Herrero.

ID: A110057783-1